



Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento y transferencia de minas antipersonal
y sobre su destrucción

Documento 2.2

COMITÉ PERMANENTE SOBRE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS, REINTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE MINAS

CUESTIONARIO PARA LOS ESTADOS PARTE QUE HAN RECONOCIDO SU RESPONSABILIDAD CON RESPECTO A UN NÚMERO CONSIDERABLE DE SUPERVIVIENTES DE MINAS TERRESTRES

ANTECEDENTES:

En el anexo V del *Informe de Progresos de Zagreb* se registran los progresos realizados por los Estados Parte en 2005 con respecto al establecimiento de objetivos de asistencia a las víctimas que deben alcanzarse a tiempo para la Segunda Conferencia de Examen. En el *Informe de Progresos de Zagreb* se indica asimismo que, aunque puedan haber establecido objetivos muchos de los 24 Estados Parte que han reconocido su responsabilidad con respecto a un número considerable de supervivientes, es fundamental que dichos Estados Parte asuman la tarea más compleja de establecer planes nacionales de amplio alcance que sirvan de orientación para la consecución de estos objetivos, garantizando que estos planes integran la asistencia a las víctimas en sistemas más amplios de atención de salud y de servicio social, programas de reintegración y marcos legislativo y de política.

Para dar curso a esta prioridad, los Copresidentes invitan a los Estados Parte que han reconocido su responsabilidad con respecto a un número considerable de supervivientes de minas terrestres a participar activamente en las labores de la reunión del Comité Permanente, que tendrá lugar del 8 al 9 de mayo de 2006, realizando breves presentaciones (es decir, de diez minutos como máximo), en particular respondiendo las preguntas enumeradas a continuación.

A los fines de garantizar que podemos maximizar las oportunidades presentadas por las labores del Comité Permanente de servir de foro, como se señala en el *Plan de Acción de Nairobi*, con miras a verificar y fomentar el avance en la consecución de los objetivos de asistencia a las víctimas, le invitamos a organizar su presentación sobre la base de las preguntas que figuran a continuación. Asimismo, teniendo en cuenta que muchos Estados Parte ya han realizado presentaciones exhaustivas sobre la situación en sus países, le invitamos a que sólo proporcione al Comité Permanente nueva información.

PREGUNTAS:

1. **¿Qué otros progresos ha realizado su Estado en lo que respecta a asegurar que los objetivos establecidos de asistencia a las víctimas servirán de orientación para los progresos que pueden realizarse hasta finales de 2009 y asegurarán que dichos progresos puedan evaluarse? Es decir, ¿son sus objetivos específicos, medibles, realistas, pertinentes y limitados en el tiempo?**
2. **¿Puede formular observaciones sobre el grado en que todos los ministerios pertinentes han tomado parte en los procesos de establecer objetivos de asistencia a las víctimas y elaborar**

planes de acción consiguientes? ¿Como han participado en estos procesos otros agentes pertinentes?

- 3. ¿Cómo se integran los programas y objetivos de asistencia a las víctimas en sistemas más amplios de atención de salud y servicio social, programas de reintegración y marcos legislativo y de política?**